



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **4455** DE 2018

(**21 JUN 2018**)

Por la cual se adopta la Política Ambiental del Sector Defensa

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de la facultad legal que le confiere el artículo 208 de la Constitución Nacional, el numeral 2 del artículo 2 del Decreto 4890 del 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 de la Constitución Política establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación ambiental para el logro de estos fines.

Que en el artículo 13 de la Ley 99 de 1993, determina la creación del Consejo Nacional Ambiental, donde el Ministerio de Defensa Nacional integra y asegura la coordinación interna para recomendar la adopción de medidas al Gobierno Nacional.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Defensa Nacional formula la "Política Ambiental del Sector Defensa" tendiente a establecer los lineamientos encaminados a promover, apoyar y generar conciencia en el Sector Defensa de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas de nuestro entorno.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adoptar la Política Ambiental del Sector Defensa, cuyo contenido se incorpora en 29 folios y hará parte integral de la presente Resolución, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los, **21 JUN 2018**

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

LUIS C. VILLEGAS ECHEVERRI